

COSTRUMBRE, NORMA Y LEY

La Costumbre:

Son todos aquellos comportamientos reiterados, uniformes y públicos que al interior de determinado conglomerado social se tiene la convicción de que se trata de un comportamiento que debe ser cumplido. (COIDH, 2010)



La Norma:

La “Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades”. (Real Academia Española, 2008).



- **La Norma Jurídica y su Estructura.**
 - **Concepto de Norma Jurídica:** no hay un concepto establecido de Norma Jurídica, pero lo podríamos referir a todos aquellos mandatos que regulan al hombre en la sociedad con el fin del bien común.
 - **Estructura de la Norma Jurídica:** la norma jurídica, se compone de dos elementos: 1) el supuesto de hecho, que es una anticipación hipotética a una posible realidad futura que requiere ser regulada; y, 2) la consecuencia jurídica, que es el acto resultante de aquellas situaciones jurídicas reconocidas por las normas cuando se llevan a

cabo los supuestos contemplados en el supuesto de hecho. (Sistema de Información Legislativa, 2021. *Norma Jurídica*)

- **Clasificación de la Norma Jurídica.**
 - **Normas Sociales:** las normas sociales, son aquellas normas habituales que rigen el comportamiento de los grupos y sociedades. (Cristina Bicchieri y Ryan Muldoon, 2014)
 - **Normas Morales:** son aquellas que imponen deberes, pero no necesariamente conceden derechos; tienen la principal característica, son internas, significa que las mismas han de cumplirse por el individuo únicamente. (Poder Judicial del Estado de Guanajuato, sin año)
 - **Norma Jurídica General:** la norma jurídica prevé para categorías de personas y no para personas en particular. (Paulette, 2011)
 - **Norma Jurídica Individualizada:** es cuando una norma jurídica esta dirigida a uno o varios individuos de forma personal, es decir se refiere a un grupo perfectamente determinado. (Poder Judicial del Estado de Guanajuato, 2014)

La Ley: precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.



Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010) nos dice que la Ley es toda aquella manifestación de autoridad del Estado encaminada a regular el comportamiento de los asociados.

En el caso de la ley es evidente que su importancia frente al resto de fuentes del derecho se encuentra ligada a la dinámica propia de los estados democráticos, debido a que quienes, a través de mecanismos democráticos acceden al poder, mandan (para ello la ley en sentido amplio es un excelente instrumento), y quienes no acceden al poder obedecen los mandatos de la ley (COIDH, 2010).

Referencias:

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2010). La costumbre como fuente del Derecho. Criterio jurídico garantista, 2, p. 5.*
- Bicceri Cristina y Mooldum Ryan "Social Norms" Universidad de Pensilvania. 2011.*
- Bautista Cisneros Paulette "Tipos de Normas" Universidad Pedagógica Nacional, 2015.*
- Sistema de Información Legislativa. (2021). Norma Jurídica. Gobernación.*
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=167>